EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE

AQUATERRA E.S.P

Usuario Pago:
DHINCAPI
528

NIT 811013060-0

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-00549

Fecha de Pago: 16-07-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. ,Id: 900459737

DESCRIPCIÓN: PAGO DE FACTURAS NO.C001-96256 Y C00196284 SEGÚN CONTRATO NO.13 DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), UREA AUTOMOTRIZ, FILTROS, LUBRICANTES Y ACEITES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE GUARNE POR PARTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE JUNIO 2026 COMO CONSTA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN NO 2 DE ESTE CONTRATO

Otros: FACTURAS No.COO1-96256-96284

Tipo Pago
PGNOR

Doc. Ref. : FACTURAS NO.C001-96256 Y 96284

Vlr Bruto: 32,283,544.54 **Vlr Deducc.:** 422,457.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 31,861,087.54

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7	BANCOLOMBIA	1615-2355-142	TRANSFERENCIA	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. ,Id: 900	$31,861,087.54
				Total:	**$31,861,087.54**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1%	1	$4,446,917	$44,469	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4%	4	$4,446,917	$177,877
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$4,446,917	$88,938	TASA PRO-DEPORTE Y RECRACIÓN 2.5%	2.5	$4,446,917	$111,173

TOTAL Deducibles: **$422,457.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

DIANA CECILIA HINCAPIE SANCHEZ
DIRECTORA FINANCIERA Y COMERCIAL

BENEFICIARIO

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: E.S.P.G
NIT: 811013060
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 811013060
Secuencia: ac
Número de cuenta a debitar: 16152355142

Fecha: 16-07-2026 **Hora:** 17:14:12
Fecha de Generación: 16-07-2026

Fecha de envío del pago: 16-07-2026
Fecha para Procesar el pago: 16-07-2026

Impreso por: E.S.P.G

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $31,861,088.00	**Valor Registros Procesados:** $31,861,088.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
16782508283	Corriente	900459737	grupo eds autogas	31,861,088.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	16-07-2026

EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE

AQUATERRA E.S.P

Usuario Ordenó
DISAZA

NIT 811013060-0

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-528

Fecha/Estado
16/07/2026 **ORDENAI**

Comprobante: 03 : CAUSACION COMPRAS Y GASTOS

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** C. SUMINISTROS NO.13

PAGADO A: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. ,Id: 900459737

DESCRIPCIÓN: PAGO DE FACTURAS NO.C001-96256 Y C00196284 SEGÚN CONTRATO NO.13 DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), UREA AUTOMOTRIZ, FILTROS, LUBRICANTES Y ACEITES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE GUARNE POR PARTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE JUNIO 2026 COMO CONSTA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN NO.2 DE ESTE CONTRATO

Doc. Ref. : FACTURAS NO.C001-96256 Y 96284

Vlr Bruto: 32,283,544.54 **Vlr Deducc.:** 422,457.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **31,861,087.54**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
191	213	1.2.1.0.00	03	2.1.2.02.01.003.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$378,765.38
191	213	1.2.1.0.00	04	2.1.2.02.01.003.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$31,904,779.16
					TOTAL:	**$32,283,544.54**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1%	1	$4,446,917	$44,469	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4%	4	$4,446,917	$177,877
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$4,446,917	$88,938	TASA PRO-DEPORTE Y RECRACIÓN 2.5%	2.5	$4,446,917	$111,173

TOTAL Deducibles: **$422,457.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

ORIANA HINCAPIE IRAL
GERENTE

DIANA PAOLA ISAZA ISAZA
TECNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y PRESUPUESTAL

NINGUNO . .

NINGUNO . .

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

NIT: 900459737-5

BOGOTÁ, D.C. CR 14 NO. 99 33 PISO 9 PBX:6013798000
www.autogas.com.co

CUFE: e1df07246e36eb92fdcbcc4eef3dec92539f322b332e7929c5124c2ae8ac873b7edaa8a9f19f7fe164be2a96f3263b3a

Autorretenedores según resolución 005349 del 22/07/2016
Gran Contribuyente Sec. Hacienda -Res.DDI-029334.Agentes autorretenedores ICA en: Bello, Buenaventura, Bugalagrande, Cartagena, Ciénaga, Cota, Coyaima, El Rosal, Envigado. Facatativá, Guamo, Guarne, Itagüí, La Estrella, Medellín, Melgar, Mosquera, Paipa, Pereira, Soacha, Zipaquirá. Resolución Facturación Número 18764107843074 de fecha 31/03/2026 a 31/03/2028 del Número 084210 al 100000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: C001-96256

CIUDAD:	EJECUTIVO DE CUENTA:	FECHA DE EMISIÓN:
MEDELLIN	Rubia Cardona	01/07/2026 22:46:32
DIAS DE PAGO:	**PEDIDO - ORDEN DE COMPRA**	**FECHA ENTREGA/CORTE:**
10 DIAS	1006312158	30/06/2026
FORMA DE PAGO:	**MEDIO DE PAGO:**	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
Crédito	Consig Bancaria	10/07/2026

COMPRADOR:
8110130600 AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
CL 44 65 23 3214467609
Código SAP: 50000010

CUENTA:
8110130600 AQUATERRA EMPRESA SE SERVICIOS PUBLICOS
CL 44 65 23 0
Código SAP: 52000016

MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
GUARNE	EDS Virgen de la Sierr	Gasolina Shell Super EDS	galón	275,914	$15.580,00	$4.298.740,12
GUARNE	EDS Virgen de la Sierr	Diesel Shell EDS	galón	2.442,130	$11.080,00	$27.058.800,40
		Total Nro Lineas: 2				

La base para la retención de ICA es el margen de combustible, para esta factura es de : $3.520.912,52

Certificamos los siguientes impuestos implícitos en el precio del producto en esta factura: Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM. $ 1.884.625,69 Sobretasa: $ 1.441.674,33 Impuesto al Carbono: $ 573.811,15 Soldicom: $ 1.594,78 IVA 19 : $ 319.669,16 IVA 5 : $ 797.935,72 los cuales fueron liquidados por el Distribuidor Mayorista en la adquisición de los bienes.

El comprador y aceptante se obliga a pagar a GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. el precio en la forma pactada. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. En caso de devolución del mismo por falta de fondos se cobrará como sanción comercial el 20% del importe del cheque. Teniendo en cuenta que GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la aceptación o rechazo de la factura electrónica en la cual lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 0242 del 25 de noviembre del 2015 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008 modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, sino reclama en contra de su contenido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
Fabricante de Software: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. NIT: 900459737-5 Nombre del Software: SAPGEAS_ERP_FE_V2.1
Firma Digital:
D9fwFEEHqQJbTqAEx9tWzIOMG3jaIlkSAmEhDR1w9eXgO6ksRU2fl9LHUKf1MTiDwK6q1N3M37b13tdJ1aH0SKI1zK5pApZl1KTePLsV9LTDN1PVRrkoZNayIXcAhmgqF2SVaScpLqcDry14H9ljr131RxZlWfbT3XXIQo3Pccp3XsSSWH3yh7nU9GhN3C0FuSdNHYxCdqQLcTwwCRO9FXX0BNm2kYaM13rHNZnMxZZdk4yH4TEagYZrZnG14c0bgYc0CwkzhfhP+xSJKIJlxXd28wnZrAhl98gjoHjt11ZWZjw13F0Kfa7PzyI2QPOpc08WJb1HlzI evoSGHzhA

SUB-TOTAL	$31.357.540,52
IVA	$0,00
FLETES	$0,00
TOTAL FACTURA	$31.357.540,52

TOTAL A PAGAR: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE

Observaciones:
CONSUMOS DEL 1 AL 330 DE JUNIO 2026

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=e1df07246e36eb92fdcbcc4eef3dec92539f322b332e7929c5124c2ae8ac873b7edaa8a9f19f7fe164be2a96f3263b3a

---

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

Ver Anexo

NIT: 900459737-5

(415)7709998826939(8020)008110130600(8020)5990096256(3902)00003135754052

DOCUMENTO	5990096256
FECHA/HORA EMISIÓN: 01/07/2026 22:46:32	FECHA DE VENCIMIENTO: 10/07/2026

FORMA DE PAGO:MEDIOS BANCARIZADOS

COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

NIT: 900459737-5

BOGOTÁ, D.C. CR 14 NO. 99 33 PISO 9 PBX:6013798000
www.autogas.com.co

CUFE: 98ba59f2fd9b816ff76abf24935b58deb783a758cac6ad440a92be91bb2fb4eebd0dd4816ac6629d664fd152fb207cfe

Autorretenedores según resolución 005349 del 22/07/2016
Gran Contribuyente Sec. Hacienda -Res.DDI-029334.Agentes autorretenedores ICA en: Bello, Buenaventura, Bugalagrande, Cartagena, Ciénaga, Cota, Coyaima, El Rosal, Envigado, Facatativá, Guamo, Guarne, Itagüí, La Estrella, Medellín, Melgar, Mosquera, Paipa, Pereira, Soacha, Zipaquirá. Resolución Facturación Número 18764107843074 de fecha 31/03/2026 a 31/03/2028 del Número 084210 al 100000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: C001-96284

CIUDAD:	EJECUTIVO DE CUENTA:	FECHA DE EMISIÓN:
MEDELLÍN	Rubia Cardona	01/07/2026 22:50:13
DIAS DE PAGO:	**PEDIDO - ORDEN DE COMPRA**	**FECHA ENTREGA/CORTE:**
10 DIAS	1005496351	30/06/2026
FORMA DE PAGO:	**MEDIO DE PAGO:**	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
Crédito	Consig Bancaria	10/07/2026

COMPRADOR:
8110130600 AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
CL 44 65 23 3214467609
Código SAP. 50000010

CUENTA:
8110130600 AQUATERRA EMPRESA SE SERVICIOS PUBLICOS
CL 44 65 23 0
Código SAP. 52000016

MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
GUARNE	EDS Virgen de la Sierr	M-SUPER 4T 20W50 1/4	Unidad	1	$43.900,00	$43.900,00
GUARNE	EDS Virgen de la Sierr	CH-HAV MOTORCYCLE ROJO FB 2T 1/4	Unidad	2	$28.300,00	$56.600,00
GUARNE	EDS Virgen de la Sierr	UREA AUTOMOTRIZ HIDROBLUE LT	Unidad	197,489	$4.180,00	$825.504,02
		Total Nro Lineas: 3				

El comprador y aceptante se obliga a pagar a GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. el precio en la forma pactada. La mora en el pago ocasionara intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. En caso de devolucion del mismo por falta de fondos se cobrará como sancion cambiaria el 20% del importe del cheque Teniendo en cuenta que GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. es emisor de factura electronica esta factura sera enviada al correo electronico que usted informe en la aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 de 25 de noviembre del 2015 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008 modificado por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013 el comprador dara por aceptada irrevocablemente la factura, sino reclama en contra de su contenido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepcion. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Titulo Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
Fabricante del Software: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. NIT: 900459737-5 Nombre del Software: SAPGEAS_ERP_FE_V2.1
Firma Digital
XPMPybc0ue1e0E0RWMk914dP9svdiS2TqbFAwfp4ckSuxeJSNuMn1vOHGpxwIZqmosV6SMwn9Tr1313BQELl9uapCHqgPVIVteA7GEFrLuOJnsrtxm3EM08txyF7m6AYxaBneKO85slNU3eSzLNc13INWnQ9a0mcALBvXxefeVFrtmQMj10CNIFtYztjuxZO5yUcJJ7hCDNgo2EI9wuqLEzhKUmwKGn132XvZxRxo8C10xl9A0mYEbq9EWk5CNDsEgeRzqDIIID3GyCYBXTy56U3zBH391AUFNIF8nIE13yNoePMf5wANg3A5N9ECps2b0KT7Pdw5ybTD6Q

SUB-TOTAL	$926.004,02
IVA	$0,00
FLETES	$0,00
TOTAL FACTURA	$926.004,02

TOTAL A PAGAR: NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE

Observaciones:
CONSUMOS DEL 1 AL 330 DE JUNIO 2026

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=98ba59f2fd9b816ff76abf24935b58deb783a758cac6ad440a92be91bb2fb4eebd0dd4816ac6629d664fd152fb207cfe

---

Ver Anexo

NIT: 900459737-5

(415)7709998826939(8020)008110130600(8020)5990096284(3902)00000092600402

DOCUMENTO	5990096284
FECHA/HORA EMISIÓN: 01/07/2026 22:50:13	FECHA DE VENCIMIENTO: 10/07/2026

FORMA DE PAGO:MEDIOS BANCARIZADOS

COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

pwc

Informe Especial del Revisor Fiscal

A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S

4 de junio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Grupo EDS Autogas S.A.S (en adelante la Compañía), identificada con NIT.900.459.737-5, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S por concepto de cuotas de sostenimiento (aprendices y practicantes) durante el mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a cuotas de sostenimiento

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a cuotas de sostenimiento, preparado por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S para el mes de mayo de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S.

4. Obtuve por parte de la administración de la compañía el reporte contable de la cuenta 5105060010 y 5205060010 "apoyo sostenimiento" por el periodo comprendido entre el 1 y 31 de mayo de 2026.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026, efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación, legalización de contratos y/o órdenes de compra con terceros para su gestión de pagos y no debe ser utilizado para propósitos diferentes.

Atentamente,

Juan Felipe Ramírez Pinzón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 232755-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S
4 de junio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Grupo EDS Autogas S.A.S, identificada con NIT 900.459.737-5, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por preparado por la compañía durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de mayo de 2026 efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañia, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación, legalización de contratos y/o órdenes de compra con terceros para su gestión de pagos y no debe ser utilizado para propósitos diferentes.

Atentamente,

Juan Felipe Ramirez Pinzón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 232755-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S
4 de junio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Grupo EDS Autogas S.A.S, identificada con NIT 900.459.737-5, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de mayo de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por preparado por la compañía para el mes de mayo de 2026.

4. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañia Grupo EDS Autogas S.A.S. para el mes de mayo de 2026.

5. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de mayo de 2026, la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S. efectuó el pago de salarios y los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación, legalización de contratos y/o órdenes de compra con terceros para su gestión de pagos y no debe ser utilizado para propósitos diferentes.

Atentamente,



Juan Felipe Ramírez Pinzón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 232755-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 3 8 0 C 7 6 E A C 9 8 7 6 6 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN FELIPE RAMIREZ PINZÓN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019065476 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 232755-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

232755-T



JUAN FELIPE
RAMIREZ PINZÓN
C.C. 1019065476
RES. INSCRIPCION 813 DEL 29/09/2017
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

238077 **256496**

Scanned by CamScanner

EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE SUPERVISION

INFORME No.:	***No.2***	**SUPERVISION**	■	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		INTERVENTORIA ☐		**PARA PAGO**	■		
PERIODO DE EJECUCION		Desde:	01/06/2026		Hasta:	30/06/2026	

1.INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	☐	NÚMERO:			13	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:			29/04/2026	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO					01/05/2026	
OBJETO: Suministro de combustibles (ACPM y gasolina), urea automotriz, filtros, lubricantes y aceites necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del parque automotor, equipos y herramientas utilizados en la prestación de los servicios públicos en el municipio de Guarne por parte de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P.						
DEPENDENCIA CONTRATANTE:					**DIRECCIÓN ASEO**	
CONTRATISTA		NOMBRE:			GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	
		NIT			900459737-5	
VALOR [$]:		INICIAL:			DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($282.700.000)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
			N/A	N/A		N/A
		VALOR TOTAL:		Doscientos ochenta y dos millones setecientos mil pesos ($282.700.000)		
PLAZO:		INICIAL		Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos antes del vencimiento del plazo		
				FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
				10/02/25		31/12/2025
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A		N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**		**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A		N/A
				NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		**213**		
		FECHA:		29/04/2026		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				SI		
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:				CS13-2026		
SUPERVISOR		NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		PILAR RESTREPO OCHOA		
		NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		

INFORME DE SUPERVISION

% DE EJECUCION FISICA	24.58%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	21.38%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista ha venido prestando el servicio de suministro de combustible al parque automotor de la empresa de servicios públicos de Guarne, todos los días de la semana, según lo pactado contractualmente con calidad y eficiencia en el servicio, cuando se presenta alguna novedad es notificada con antelación a la empresa de servicios públicos a través de la supervisión del mismo.

2.1 SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

1.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA:	**% EJECUCION en periodo de pago**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
a) Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y adendas si las hubiere.	100	Cumple
b) Cumplir con las entregas periódicas o continuadas de los bienes y suministros que son objeto del contrato conforme a los pedidos de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne.	100	Cumple
c) Contar con un software en plataforma web que podrá ser consultada por la Empresa en tiempo real, con el respectivo usuario y contraseña, lo cual permitirá ejercer y monitorear el control en los consumos.	100	Cumple
d) Entregar los insumos única y exclusivamente al personal autorizado por el Contratante y previa solicitud escrita, es decir, contra pedido que la empresa hará a través del Técnico Administrativo de Compras y Bienes.	100	Cumple

e) Asumir y disponer del servicio de control de consumo de combustible por medio de un chip, sticker o banda magnética, igualmente, con la expedición de tiquete electrónico al momento del tanqueo.	100	Cumple
f) Parametrizar el sistema en cuanto a la cantidad de consumos, horarios, inscripción de vehículos, entre otros, siguiendo las indicaciones del supervisor del contrato.	100	Cumple
g) Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.	100	Cumple
h) Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos del proceso de selección, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.	100	Cumple
i) Radicar las facturas por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos.	100	Cumple
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	100	Cumple
k) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	100	Cumple
l) Allegar a más tardar el décimo dia de cada mes, el margen de comercialización de tal manera que la Empresa pueda reportar el pago de las retenciones practicadas durante cada mes sobre los pagos efectuados o facturas ordenadas.	100	Cumple
m) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá ser entregado junto con la factura electrónica de venta del periodo de la prestación del servicio.	100	Cumple
n) Disponibilidad de 24 horas para el suministro.	100	Cumple

o) Informar de forma inmediata cualquier novedad o anomalía en el suministro de combustible para los vehículos de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne.	100	Cumple
p) Dar cumplimiento a los documentos del proceso contractual y oferta económica presentada por el contratista.	100	Cumple
q) Las demás que por ley o contrato le correspondan.	100	Cumple

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.						
CONTRATO DE SUMINSTROS 13_2026						
FECHA: DEL 01 DE MAYO DE 2026, HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026						
Desde la firma del acta de inicio 10 de febrero de 2025 y hasta diciembre 31 de 2025						
RUBROS		**$282.700.000**	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 02.2.1.2.02.01.003.01**	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 03.2.1.2.02.01.003.01**	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 04.2.1.2.02.01.003.01**	
VALOR CONTRATO INICIAL		**$282.700.000**	**$ 4.180.000,00**	**$ 3.520.000,00**	**$ 275.000.000,00**	**TOTAL**
OTROSÍ DE ADICIÓN		**$ 0,00**	**0**	**0**	**0**	**$ 0,00**
VALOR TOTAL CONTRATO		**$ 282.700.000**	**$4.180.000**	**$3.520.000**	**$275.000.000**	**$ 282.700.000**
FACTURA	**FECHA**	**VALOR**				**Saldo**
VALOR RESTANTE PARA LIQUIDAR		**222.249.769,80**	**$3.925.563,58**	**$3.141.234,62**	**$215.182.971,60**	**$282.700.000,00**
Pago No.1	12/06/2026	$28.166.685,66	$254.436,42	$0,00	$27.912.249,24	**$254.533.314,34**
Pago No.2	A PAGAR	$32.283.544,54	$0,00	$378.765,38	$31.904.779,16	**$222.249.769,80**

CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR VEHICULO

CONSUMO GASOLINA DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026		
TOTAL, CONSUMO MES VEHICULOS	**TOTAL, VOLUMEN GASOLINA (GALON)**	**TOTAL, PRECIO NEGOCIADO**
707AEI	25,65	$ 399.611,42
ABF174	10,26	$ 159.897,54
AFD852	17,81	$ 277.510,96
BIT57F	5,26	$ 82.013,12
YST02F	4,79	$ 74.643,78
PIJ47H	3,993	$ 62.210,94
LYX881	176,83	$ 2.755.058,14
MAESQUA	31,31	$ 487.794,22
TOTALES	**244,6**	**$ 4.298.740,12**

INFORME DE SUPERVISION

CONSUMO DIESEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026		
TOTAL, CONSUMO MES VEHICULOS	TOTAL, VOLUMEN DIESEL ACPM	TOTAL, PRECIO NEGOCIADO
JTX310	587,913	$ 6.514.076,04
LFX434	195,590	$ 2.167.137,20
LYX880	667,195	$ 7.392.520,60
MAESAQUA	18,278	$ 202.520,24
OCI967	146,727	$ 1.625.735,16
ODR248	664,301	$ 7.360.455,08
OMK363	162,126	$ 1.796.356,08
TOTAL	**2.442,1**	**$ 27.058.800,40**

CONSUMO UREA 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026		
TOTAL, CONSUMO MES VEHICULOS	TOTAL, VOLUMEN UREA AUTOMOTRIZ	TOTAL, PRECIO NEGOCIADO
JTX310	102,337	$ 427.768,66
LYX880	95,152	$ 397.735,36
ACEITE	3	$ 100.500,00
TOTAL	**197,489**	**$ 926.004,02**

Control Facturas junio 2026				
	NRO. FACTURA	FECHA	Item	VALOR
1	C001-96256	30/06/2026	Diesel	$ 27.058.800,40
			Gasolina	$ 4.298.740,12
2	C001-96284	30/06/2026	Urea	$ 825.504,02
			Aceite	$ 100.500,00
TOTAL				**$ 32.283.544,54**

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

RESUMEN EJECUCION FINANCIERA			
ENTIDAD	MUNICIPIO	AQUATERRA	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos		$ 282.700.000	$ 282.700.000
2. Adiciones		$ 0,00	$ 0,00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS		**$282.700.000**	**$ 282.700.000**
4. Recursos pagados / desembolsados sin incluir la factura actual		$28.166.685,66	$28.166.685,66
5. Recursos a pagar en este informe		$ 32.283.544,54	$ 32.283.544,54
6. Recursos no ejecutados (descontando factura actual)		$ 250.416.455,46	$ 250.416.455,46

2.3 ANOTACIONES ADICIONALES:

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

SEGUNDA – Valor del contrato y forma de pago: El valor del contrato está amparado por la disponibilidad presupuestal No. 191 del 20 de abril de 2026 y su valor será DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($282.700.000).***Forma de pago***: El valor del contrato se pagará por actas de avance, ante lo cual el Contratista presentará las facturas correspondientes ante la Supervisión del contrato, para su revisión y aceptación, debidamente diligenciadas, y en todo caso, acompañadas de los soportes del consumo de combustibles, aceites y/o lubricantes. Además de lo anterior, la factura se acompañará de todos los documentos exigidos tales como pago de parafiscales, certificación de revisor fiscal si aplica y el documento que contenga el margen de comercialización para el periodo facturado. Sin este último, no será posible cancelar la factura en los tiempos previstos. Se procederá al pago al contratista del valor correspondiente una vez que los trabajos realizados hayan sido recibidos a plena satisfacción por parte del Supervisor. El pago se efectuará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando esta esté debidamente acompañada de los documentos e información requeridos en el contrato; de lo contrario, la factura no será aceptada.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	1/05/2026	$282.700.000,00				**$282.700.000,00**
Pago No.1	12/06/2026		$28.166.685,66	$ 384.188,00	$277.822.497,66	$254.533.314,34
Pago No.2	A PAGAR		$32.283.544,54	A PAGAR	A PAGAR	**$222.249.769,80**
TOTALES		**$282.700.000,00**	**$28.166.685,66**	**$ -**	**$ -**	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

A la fecha para el presente informe, el contratista presenta los documentos y certificaciones que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

No. Planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cotización		Aportes							
		Pension	Salud	Pensión	Salud	ARP	Cajas	ICBF	SENA	FOSYGA	Total
87143326	2/06/2026	mayo	junio	$ 433.496.700,00	$ 111.599.000,00	$ 60.949.600,00	$ 107.097.700,00	$ 1.235.100,00	$ 823.500,00	$ 230.600,00	$ 715.432.200,00

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No.2 "FORMA DE PAGO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al

contratista, correspondiente a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 32.283.544,54) relacionada en el Pago No 2. de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación,

razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cumplimiento del contrato o Retrasos en la entrega de los suministros	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento. Lo realiza el director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos.	El monitoreo se viene realizando a diario en cada uno de los servicios prestados por el contratista.
Calidad del bien suministrado	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de calidad del bien y de correcto funcionamiento, Lo realiza el director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos.	El contratista ha presentado los certificados que acreditan la calidad del combustible suministrado.
Inconsistencias entre el sistema fuel control y la facturación.	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar al contratista la corrección de errores dentro de la plataforma.	Se ha notificado al contratista de los errores encontrados dentro de la plataforma para que este proceda con la corrección

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. SEGUIMIENTO GARANTÍAS

Deberá velar por el cumplimiento de estas en las siguientes etapas contractuales: Inicio, adición, prorrogas, suspensiones, reinicio y entrega de bienes y obras

AMPAROS	%	VALOR A SEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA

SERVICIOS PUBLICOS

INFORME DE SUPERVISION

			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento del Contrato	20	$56.540.000	01	05	2026	30	06	2027
Calidad del servicio	20	$56.540.000	01	05	2026	30	06	2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv	$350.181.000	01	05	2026	31	12	2026

6. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- ✓ Facturas N° C001-96256 Y C001-96284
- ✓ Orden de Compra N° 2944
- ✓ Alta de Almacén N°2861
- ✓ Planilla de seguridad social del mes de junio
- ✓ Certificaciones por parte de Revisor fiscal sobre pagos al sistema de seguridad social
- ✓ Certificación de la junta central de contadores
- ✓ Planillas generales de informe de consumos cliente detallado

Para constancia, se firma la presente acta el 16/07/2026

PILAR RESTREPO OCHOA
DIRECTORA AMIENTAL Y ASEO
SUPERVISORA
Archivar en carpeta de contrato